



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No.: AT-2023-087 ADQ 1-CM
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS
PARA LA CONSTRUCCIÓN
PROVEEDOR: LESLY ANTONIA RODRÍGUEZ GARCÍA
REQUISICIÓN: 636
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO AT-2023-087 ADQ, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ., EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, Y COMO ÁREA REQUIRENTES Y ENCARGADA DE REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO AL C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL SERVICIOS URBANOS, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA C. LESLY ANTONIA RODRÍGUEZ GARCÍA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DEL CONTRATO NÚMERO AT-2023-087 ADQ, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

1.- CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023, “LA ALCALDÍA” Y “EL PROVEEDOR”, CELEBRARON EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO AT-2023-087 ADQ, CONSISTENTE EN LA “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN”, QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EN EL MISMO SE PACTARON.

2.- CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE RECIBE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, OFICIO AT/DGSU/2447/2023, SIGNADO POR EL C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, EN EL QUE SOLICITA, SE REALICE AMPLIACIÓN DEL 25% AL CONTRATO NÚMERO AT-2023-087 ADQ REFERENTE A LA “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN”.

3.- CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 SE RECIBIÓ EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, OFICIO NÚMERO AT/DGA/DRFP/1963bis/2023, SIGNADO POR GERARDO NIETO GARCÍA, DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, MEDIANTE EL QUE OTORGА LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 2471, PERTENECIENTE A LA REQUISICIÓN 636, POR UN MONTO DE \$217,500.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

4.- UNA VEZ ANALIZADO EL ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO AT-2023-087 ADQ, EN ESPECÍFICO EL CUADRO CORRESPONDIENTE A LA REQUISICIÓN DE COMPRA 636, SE DETERMINÓ LLEVAR A CABO UN INCREMENTO POR LA CANTIDAD \$217,494.73 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N.) CANTIDAD QUE REPRESENTA EL 24.99% DEL MONTO DESTINADO A LA

PARTIDA 2471 CORRESPONDIENTE A LA REQUISICIÓN DE COMPRA CON NÚMERO 636 DEL CONTRATO ORIGINAL. POR ASÍ PERMITIRLO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES A LA REQUISICIÓN DE COMPRA 636.

+ DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA ALCALDÍA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO AT-2023-087 ADQ RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN", TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

I.2.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, CON NÚMERO IR/DGA/DRMSG/058/2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 B), 28, 52, 55 Y 56, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIÓN IV, 51 Y 56 DE SU REGLAMENTO.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR", ACTUANDO POR SU PROPIO DERECHO:

II.1.- QUE RATIFICA TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO AT-2023-087 ADQ, CONSISTENTE EN LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN" TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS EN ELLAS, ASÍ COMO; SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

3.- QUE "LA ALCALDÍA" Y "EL PROVEEDOR", CONVIENEN EN MODIFICAR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CONTRATO NÚMERO AT-2023-087 ADQ.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CLÁUSULA CUARTA, DEL CONTRATO NÚMERO AT-2023-087 ADQ QUE A LA LETRA DICE:



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CUARTA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" UN MONTO DE \$869,994.56 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" SERÁN FIJOS Y NO SE SUJETARÁN A CONDICIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".

SE MODIFICA EN:

CUARTA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" UN MONTO DE \$1,087,489.29 (UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LO ANTERIOR POR HABER SUFRIDO UN INCREMENTO DE \$217,494.73 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N.) CANTIDAD QUE REPRESENTA EL 24.99% DEL MONTO DESTINADO A LA PARTIDA 2471 CORRESPONDIENTE A LA REQUISICIÓN DE COMPRA CON NÚMERO 636 DEL CONTRATO ORIGINAL.

LOS PRECIOS ESTABLECIDOS POR "EL PROVEEDOR" SERÁN FIJOS Y NO SE SUJETARÁN A CONDICIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".

SEGUNDA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ANEXO ÚNICO, EN ESPECÍFICO EL CUADRO RELATIVO A LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 636 DEL CONTRATO NÚMERO AT-2023-087 ADQ QUE A LA LETRA DICE:

REQ. 636	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	SUBTOTAL	TOTAL
1	3	TON	VARILLA DE 3/8	NACIONAL	\$34,197.50	\$102,592.50
2	200	KGM	ALAMBRE REQUEMADO	NACIONAL	\$34.48	\$6,896.00
3	5	KGM	CLAVO DE 2 1/2"	NACIONAL	\$43.10	\$215.50
4	5	KGM	CLAVO 4"	NACIONAL	\$43.10	\$215.50
5	200	PZ	ESTRIBO DE ALAMBRÓN 20X20	NACIONAL	\$11.20	\$2,240.00
6	200	PZ	ESTRIBO DE VARILLA 25X25	NACIONAL	\$17.24	\$3,448.00



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

REQ. 636	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	SUBTOTAL	TOTAL
7	300	PZ	ESTRIBO DE VARILLA 50X15	NACIONAL	\$17.24	\$5,172.00
8	2	TON	VARILA 1/2	NACIONAL	\$34,197.50	\$68,395.00
9	70	PZ	ESTRIBO DE ALAMBRÓN 20X20	NACIONAL	\$11.20	\$784.00
10	70	PZ	ESTRIBO DE VARILLA 25X25	NACIONAL	\$61.56	\$4,309.20
11	4	KGM	CLAVO 2 1/2"	NACIONAL	\$41.49	\$165.96
12	1	TON	VARILLA DE 3/8	NACIONAL	\$34,197.50	\$34,197.50
13	1	TON	VARILLA DE 1/2	NACIONAL	\$34,197.50	\$34,197.50
14	100	PZ	ESTRIBO 15X25	NACIONAL	\$11.20	\$1,120.00
15	46	PZ	ESTRIBO 15X15	NACIONAL	\$10.37	\$477.02
16	4	KGM	CLAVO 4"	NACIONAL	\$56.32	\$225.28
17	100	KGM	ALAMBRE	NACIONAL	\$39.27	\$3,927.00
18	324	PZ	ESTRIBO DE VARILLA 35X25	NACIONAL	\$60.02	\$19,446.48
19	55	PZ	PLACA 3X8 1/4	NACIONAL	\$6,741.37	\$370,775.35
20	10	PZ	PLACA 90X90 1/4	NACIONAL	\$4,558.62	\$45,586.20
21	166	PZ	ESTRIBO DE VARILLA 19X19	NACIONAL	\$61.56	\$10,218.96
22	365	PZ	ESTRIBO DE VARILLA 9X15	NACIONAL	\$61.56	\$22,469.40
23	162	PZ	ESTRIBOS DE ALAMBRE 19X19	NACIONAL	\$17.24	\$2,792.88
24	370	PZ	ESTRIBOS DE ALAMBRE 9X15	NACIONAL	\$17.24	\$6,378.80
25	172	PZ	ESTRIBO DE VARILLA 25X25	NACIONAL	\$17.24	\$2,965.28
26	20	KGM	ALAMBRE RECOCIDO	NACIONAL	\$39.20	\$784.00
					SUBTOTAL	\$749,995.31
					IVA	\$119,999.25
					TOTAL	\$869,994.56



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

SE MODIFICA EN:

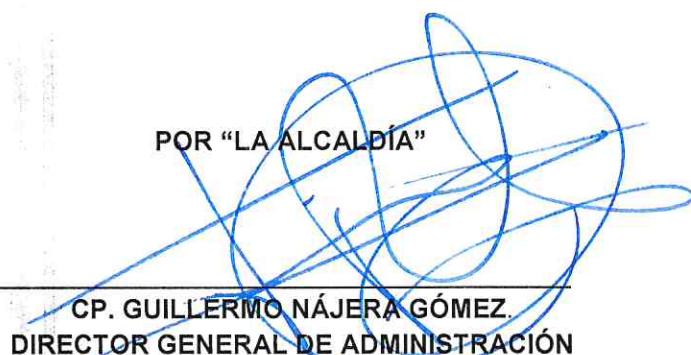
REQ. 636	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	SUBTOTAL	TOTAL
1	3	TON	VARILLA DE 3/8	NACIONAL	\$34,197.50	\$102,592.50
2	225	KGM	ALAMBRE REQUEMADO	NACIONAL	\$34.48	\$7,758.00
3	6	KGM	CLAVO DE 2 1/2"	NACIONAL	\$43.10	\$258.60
4	6	KGM	CLAVO 4"	NACIONAL	\$43.10	\$258.60
5	250	PZ	ESTRIBO DE ALAMBRÓN 20X20	NACIONAL	\$11.20	\$2,800.00
6	250	PZ	ESTRIBO DE VARILLA 25X25	NACIONAL	\$17.24	\$4,310.00
7	375	PZ	ESTRIBO DE VARILLA 50X15	NACIONAL	\$17.24	\$6,465.00
8	2	TON	VARILA 1/2	NACIONAL	\$34,197.50	\$68,395.00
9	87	PZ	ESTRIBO DE ALAMBRÓN 20X20	NACIONAL	\$11.20	\$974.40
10	87	PZ	ESTRIBO DE VARILLA 25X25	NACIONAL	\$61.56	\$5,355.72
11	5	KGM	CLAVO 2 1/2"	NACIONAL	\$41.49	\$207.45
12	2	TON	VARILLA DE 3/8	NACIONAL	\$34,197.50	\$68,395.00
13	2	TON	VARILLA DE 1/2	NACIONAL	\$34,197.50	\$68,395.00
14	126	PZ	ESTRIBO 15X25	NACIONAL	\$11.20	\$1,411.20
15	57	PZ	ESTRIBO 15X15	NACIONAL	\$10.37	\$591.09
16	5	KGM	CLAVO 4"	NACIONAL	\$56.32	\$281.60
17	125	KGM	ALAMBRE	NACIONAL	\$39.27	\$4,908.75
18	401	PZ	ESTRIBO DE VARILLA 35X25	NACIONAL	\$60.02	\$24,068.02
19	68	PZ	PLACA 3X8 1/4	NACIONAL	\$6,741.37	\$458,413.16
20	12	PZ	PLACA 90X90 1/4	NACIONAL	\$4,558.62	\$54,703.44
21	207	PZ	ESTRIBO DE VARILLA 19X19	NACIONAL	\$61.56	\$12,742.92
22	456	PZ	ESTRIBO DE VARILLA 9X15	NACIONAL	\$61.56	\$28,071.36

REQ. 636	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	SUBTOTAL	TOTAL
23	202	PZ	ESTRIBOS DE ALAMBRE 19X19	NACIONAL	\$17.24	\$3,482.48
24	462	PZ	ESTRIBOS DE ALAMBRE 9X15	NACIONAL	\$17.24	\$7,964.88
25	215	PZ	ESTRIBO DE VARILLA 25X25	NACIONAL	\$17.24	\$3,706.60
26	25	KGM	ALAMBRE RECOCIDO	NACIONAL	\$39.20	\$980.00
				SUBTOTAL		\$937,490.77
				IVA		\$149,998.52
				TOTAL		\$1,087,489.29

TERCERA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE TODAS LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023, QUE NO SE OPONGAN A LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, SEGUIRÁN SURTIENDO LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023, FIRMÁNDOLLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA ALCALDÍA"

 CP. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ.
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES


LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES


ÁREA REQUERENTE

C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
URBANOS


POR "EL PROVEEDOR"

C. LESLY ANTONIA RODRÍGUEZ GARCÍA
ACTUANDO POR SU PROPIO DERECHO

